COTIZACION-CALG-041-2026

Espinal, 13 de abril de 2026

Regional Tolima

Centro Agropecuario La Granja - El Espinal

El Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de publicidad y transparencia en la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su pre-cotización, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto:

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN LAS ÁREAS DE SOLDADURA Y CONSTRUCCIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER EL PROCESO DE APRENDIZAJE PRÁCTICO DE LOS APRENDICES A TRAVÉS DEL PROYECTO DE CERRAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA TIENDA ZAJUNA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA, PARA LA VIGENCIA 2026.

Se solicita registrar su cotización mediante la publicación en línea en la plataforma SECOP II.

NOTA: A continuación, se establecen las condiciones que el interesado debe tener en cuenta al momento de realizar su pre-cotización, toda vez que las mismas tienen incidencia en la planeación de costos directos e indirectos de la compra a contratar. Las mismas, serán tenidas en cuenta en el desarrollo del eventual proceso contractual, y no se deben acreditar al momento de presentar la pre-cotización en la entidad.

El Anexo denominado **Formato_11** se debe cargar el archivo digital en formato Excel. en ningún caso se aceptan escaneados PDF o en imagen.

FECHA LIMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: **16 de Abril de 2026, a las 17:00 horas.**

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A PRECOTIZAR:

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN LAS ÁREAS DE SOLDADURA Y CONSTRUCCIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER EL PROCESO DE APRENDIZAJE PRÁCTICO DE LOS APRENDICES A TRAVÉS DEL PROYECTO DE CERRAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA TIENDA ZAJUNA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA, PARA LA VIGENCIA 2026.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC) PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

Código - Segmento	Código - Familia	Código – Clase	Código - Producto	Nombre del Producto
30000000	30100000	30102300	30102303	Perfiles de hierro
23000000	23270000	23271800	23271810	Electrodo de soldadura
27000000	27110000	27112800	27112838	Disco de corte
31000000	31210000	31211500	31211501	Pinturas de esmalte
31000000	31210000	31211600	31211604	Extensores de pintura
31000000	31210000	31211500	31211518	Pintura antioxidante
31000000	31210000	31211900	31211908	Pulverizadores de pintura
30000000	30100000	30102000	30102010	Lamina de Latón
40000000	40180000	40182300	40182303	Tubo de acero sin costura
30000000	30110000	30111600	30111601	Cemento
30000000	30110000	30111800	30111801	Árido natural
11000000	11110000	11111600	11111611	Grava

2. CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:

- La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.
- Los elementos se deben entregar máximo tres (3) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
- Los elementos ofertados deberán contener y cumplir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en cada uno de los ítems en las calidades señaladas y debe ajustarse a las necesidades de la entidad según fichas técnicas adjuntas.
- Entregar al SENA los elementos, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en el pliego de condiciones y el contrato.
- Todos los materiales de acero deben cumplir con las normas ASTM A36 (para perfiles) y ASTM A653 (para láminas galvanizadas). El cemento debe ser Tipo I según NTC 121.

- Los perfiles no deben presentar abolladuras, torceduras o rastros de corrosión avanzada (pátina de óxido excesiva). Las láminas galvanizadas deben entregarse sin "mancha blanca" (oxidación del zinc).
- Los materiales deben ser entregados en el Centro Agropecuario La Granja (SENA), específicamente en el área destinada para el proyecto Tienda Zajuna.
- El costo del transporte y el descargue (mano de obra para bajar los materiales del camión) debe correr por cuenta del contratista.
- El proveedor debe adjuntar los certificados de calidad de fábrica de los aceros y del cemento al momento de la entrega.
- En caso de que se detecten materiales defectuosos o que no cumplan con el calibre solicitado (verificado con calibrador pie de rey en la recepción), el contratista tendrá 48 horas para realizar el cambio sin costo adicional.
- Cumplimiento de los requisitos legales, ambientales, de eficiencia energética y seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con GCCON AN001AnexodeVerificacionCriteriosdeContratacionV6, que se establezcan en el estudio previo.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
"Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Precontractual
En caso de oferentes que cuenten con la calidad de trabajadores independientes, estos deben aportar a su oferta, el Certificado de Afiliación Voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo	Precontractual

2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.	Precontractual
El contratista seleccionado, durante la ejecución del contrato deberá aportar relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual

Criterios ambientales y energéticos

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	Contractual
Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos: - Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. - Copia del certificado de origen. - Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia). El link de consulta de los formatos es: https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia	Contractual
Abstenerse de distribuir o suministrar productos elaborados o que contengan asbesto en de cualquier variedad a la Entidad.	Contractual

Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual
Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	Contractual

3. ALCANCE / OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.

8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante Legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

3.1.1 Obligaciones Especificas del Contratista

1. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
2. Garantizar la calidad de los bienes suministrados.
3. Hacer entrega exclusiva de los elementos ofertados en la propuesta con identidad de referencias, cantidades y valores, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas aceptadas.
4. Proveer elementos, de óptima y 1ª Calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto, así como, cumplir con las garantías de fábrica y las condiciones solicitadas en la ficha técnica, el pliego de condiciones y la oferta
5. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato, para lo cual se levantará la correspondiente acta, donde se dejará constancia de los elementos entregados, su estado, y demás observaciones necesarias para un efectivo control de cantidad y calidad.

6. El SENA a través del supervisor podrá rechazar los bienes y/o elementos entregados si estás no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. Así mismo el contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en un término no mayor de tres (3) días hábiles contados a partir de la devolución.
7. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
8. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del SENA.
9. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.
10. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor designado.
11. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor designado.
13. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones del Almacén del SENA Regional Tolima, al funcionario que cumpla las funciones de Almacenista y/o quien haga sus veces, con la presencia del supervisor del contrato.
14. El transporte, fletes, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el Proveedor, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
15. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual y las características técnicas.

3.2. Obligaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5. Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.

7. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

4. PRESENTACION DE LA PRECOTIZACION (FORMATO):

La precotización registrara el valor total por ítem requerido y en cantidad requerida, incluyendo IVA, así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	30102303	PERFIL CUADRADO DE ACERO COLD ROLLED (O GALVANIZADO)	1	UN		
2	30102303	PERFIL TUBULAR CUADRADO DE ACERO (TIPO ESTRUCTURAL).	1	UN		
3	30102303	PERFIL TUBULAR RECTANGULAR COLD ROLLED (CR). ESTRUCTURAL LIVIANO	1	UN		
4	23271810	ELECTRODO DE SOLDADURA - ER70S-6X (0.030)" (ROLLO X 5 KILOS)	1	ROL		
5	27112838	DISCO FLAP 4-1/2 PULGADA GRANO 80	1	UN		
6	27112838	DISCO DE CORTE PARA METAL (ABRASIVO REFORZADO)	1	UN		
7	31211501	PINTURA DE ESMALTE - ANTICORROSIVO	1	GL		
8	31211604	DILUYENTES PARA PINTURAS - THINNER	1	GL		
9	31211518	PINTURA ANTICORROSIVA (BASE ANTI-ÓXIDO)	1	GL		
10	31211908	PISTOLA DE PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA (TIPO AERÓGRAFO DE ALTA EFICIENCIA).	1	UN		
11	30102010	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADA (CERRAMIENTO Y CUBIERTA)	1	UN		
12	40182303	TUBO REDONDO DE ACERO NEGRO (ESTRUCTURAL LIVIANO)	1	UN		
13	30111601	CEMENTO PORTLAND TIPO I (USO GENERAL)	1	UN		
14	30111801	ARENA GRUESA DE MINA O PLANTA	1	UN		

15	11111611	GRAVILLA DE ½ PULGADA (TRITURADO)	1	UN		

Unidades de medida:

- **Unidad:** UN
- **Galón:** GL
- **Rollo:** ROL

5. GENERALIDADES A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN Y CÁLCULO DE LA COTIZACION:

Los cotizantes deberán considerar los siguientes aspectos:

1. **El cotizante, debe adjuntar el Certificado de Registro de Cámara de Comercio al momento de presentar la cotización.**
2. La cotización debe contener la totalidad de los productos / servicios mencionados anteriormente.
3. Los valores y sumas deben expresarse en pesos colombianos.
4. El valor económico ofertado, deberá corresponder a los bienes y/o servicios requeridos por la entidad y se deben ajustar a las especificaciones técnicas contenidas en la solicitud de cotizaciones
5. La precotización debe registrar el valor total por cada ítem requerido y en la cantidad igualmente requerida, de acuerdo con el lote (si aplica). El precio unitario y total, deben ya incluir TODOS los impuestos que apliquen para dicho contrato, así como las retenciones, costos, gastos y demás descuentos de ley a que haya lugar.
6. La cotización debe considerar e incluir dentro de sus precios, los costos y gastos que se causen por razón de la legalización o ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se requiera, los cuales son a cargo exclusivo del CONTRATISTA.
7. Favor abstenerse de presentar pre-cotizaciones en centavos. Se sugiere la función redondear (redondear;0). Indicar el % del IVA (si aplica).

NOTA 1: La validez de la cotización debe ser Mínimo de 60 días, en la cotización debe constar el NIT, Dirección, Teléfono, y Correo Electrónico del cotizante.

NOTA 2: La información remitida servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes a la celebración de ningún tipo de contrato ni de inicio de un proceso de contratación.

NOTA 3: El SENA, podrá realizar ajustes en los materiales a adquirir de acuerdo con sus necesidades teniendo en cuenta el estudio de mercado respectivo.

NOTA 4: La información que reporte cada cotizante se considerará veraz y ajustada a los parámetros del mercado y por tanto la misma será fundamental para determinar los valores del mercado para adelantar el proceso de contratación, por lo que cada cotizante se hace

responsable de la información que reporta en el formato de cotización.

NOTA 5: El alcance de la presente contratación se precisará en los estudios previos y sus anexos y en el proceso de contratación. La información contenida en este documento y sus anexos es una estimación general y global de la prestación de los servicios.

6. **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de **15 días calendario**, contados a partir de la firma de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución: Registro Presupuestal, Aprobación de la Garantía Única y Acta de Inicio (cuando aplique).

7. **LUGAR DE EJECUCION:** La entrega de los elementos se llevará a cabo en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, ubicada en el Km. 5 vía Espinal – Ibagué, vereda Dindalito, bajo la supervisión del Centro del Centro Agropecuario. garantizando el descargue en las zonas designadas.

Cordial saludo,

CARLOS ALBERTO CERVERA GONZALEZ
Dinamizador
Centro Agropecuario La Granja
SENA – Espinal, Tolima

Proyectó: *Leydi Johanna Rubio Medina*
Apoyo Tienda ZAJUNA centro Agropecuario La Granja.
Criterios SIGA:
María Alejandra Carvajal Medina *- Dinamizador Ambiental Y Energético*

Luis Felipe Prada Mendoza - *Profesional HYSI*

PROCESO DE COTIZACIÓN_SOLDADURA Y CONSTRUCCIÓN ZAJUNA_VIGENCIA 2026

☆Proceso : Solicitud Cotización Soldadura y Construcción CALG-04… (id.CO1.BDOS.10171756)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores COTIZACION-CALG-041-2026 (En análisis) Pliegos

PROVEEDORES

337

Unidad de contratación Solicitud Cotizaciones La Granja

Ocultar Enlace **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47023664&isFromPublicArea=True&isModal=False** Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN LAS ÁREAS DE SOLDADURA Y CONSTRUCCIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER EL PROCESO DE APRENDIZAJE PRÁCTICO DE LOS APRENDICES A TRAVÉS DEL PROYECTO DE CERRAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA TIENDA ZAJUNA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA, PARA LA VIGENCIA 2026.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 16/04/2026 17:00- **Fecha de publicación** 13/04/2026 15:12

Información general

Volver al principio

Información general

Número del proceso COTIZACION-CALG-041-2026

Nombre Solicitud Cotización Soldadura y Construcción CALG-041-2026

Descripción CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN LAS ÁREAS DE SOLDADURA Y CONSTRUCCIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER EL PROCESO DE APRENDIZAJE PRÁCTICO DE LOS APRENDICES A TRAVÉS DEL PROYECTO DE CERRAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA TIENDA ZAJUNA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA, PARA LA VIGENCIA 2026.

Comprador: SENA TOLIMA 1

Relacionar con otro proceso ○ Sí ◉ No

ID técnico CO1.BDOS.10171756

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 30102303 - Perfiles de hierro

Lista adicional de códigos UNSPSC
- 23271810 - Electrodo de soldadura
- 27112838 - Disco de corte
- 31211501 - Pinturas de esmalte
- 31211604 - Diluyentes para pinturas
- 31211518 - Pintura antióxido
- 31211908 - Pistolas de pintar

Proveedores

Volver al principio

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? ◉ Sí ○ No

Sistema de clasificación UNSPSC:

11111611 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible > Tierra y piedra > Piedra > **Gravilla**
23271810 - Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial > Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases > Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil > **Electrodo de soldadura**
27112838 - Herramientas y Maquinaria General > Herramientas de mano > Conexiones de herramientas y accesorios > **Disco de corte**
30102010 - Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles > Componentes estructurales y formas básicas > Hoja > **Lámina de latón**
30102303 - Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles > Componentes estructurales y formas básicas > Perfiles > **Perfiles de hierro**
30111601 - Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles > Hormigón, cemento y yeso > Cemento y cal > **Cemento**
30111801 - Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles > Hormigón, cemento y yeso > Agregados > **Agregado natural**
31211501 - Componentes y Suministros de Manufactura > Pinturas y bases y acabados > Pinturas y tapa poros > **Pinturas de esmalte**
31211518 - Componentes y Suministros de Manufactura > Pinturas y bases y acabados > Pinturas y tapa poros > **Pintura antióxido**
31211604 - Componentes y Suministros de Manufactura > Pinturas y bases y acabados > Aditivos para pinturas > **Diluyentes para pinturas**
31211908 - Componentes y Suministros de Manufactura > Pinturas y bases y acabados > Aplicadores de pintura y accesorios para pintar > **Pistolas de pintar**
40182303 - Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento > Instalaciones de tubos y tuberías > Tubos de acero sin uniones > **Tubo de remate final de acero sin uniones**

Proveedor (337)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (0)	Respondidas (0)
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S COLOMBIA \| Cali Número de documento 890319176	Telefono: 8839802 Fax: 8839804 Correo electrónico: licitaciones@catidistribuciones.com		-	-	-
Interamericana S.A.S COLOMBIA Número de documento 860530570	Telefono: 8053696 Fax: 8053712 Correo electrónico: info@interamericana.com.co		-	-	-
PREFLEX S.A COLOMBIA Número de documento 860508470	Telefono: 17799222 Fax: 3665942 Correo electrónico: yvega@preflex.com.co		-	-	-
PAPELERIA EL PUNTO COLOMBIA \| Itagui **Productos de papel** Número de documento 8000047119	Telefono: 4447070 Fax: 4447070 Correo electrónico: gerencia@elpunto.com.co		-	-	-
NEXCOM S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830110570	Telefono: 3165298219 Fax: 5715520765 Correo electrónico: uriel@nex.com.co		-	-	-

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			